fundación
MUTUALIDAD
ABOGACÍA

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2021

ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

ÓRGANO

Patronato

COMPOSICIÓN

El patronato actualmente se encuentra formado por:

- Don Enrique Sanz Fernández-Lomana (presidente)
- Don Cipriano Arteche (vicepresidente)
- Don Antonio Albanés (secretario)
- Doña Rosalina Díez
- Don Eduardo Madina
- Doña Victoria Ortega
- Don Josep Sánchez Llibre
- Don César Torres
- Doña Ana López-Casero

Artículo 10º de los Estatus de la presente Fundación:
COMPOSICIÓN

El Patronato estará formado del siguiente modo:

a) Un Presidente, que será el de la Mutualidad de la Abogacía, que lo presidirá.
b) Un Vicepresidente y un Secretario, elegidos por el Patronato entre los miembros de la Junta de Gobierno de la Mutualidad que formen parte del Patronato.
c) Un número de vocales no inferior a seis ni superior a nueve mutualistas designados por la Junta de Gobierno de la Mutualidad.

Artículo 8º de los Estatus de la presente Fundación: FACULTADES.

En particular, corresponde al Patronato a título enunciativo las siguientes facultades:

a) Ejercer el gobierno y representación de la Fundación y aprobar los planes de gestión y programas periódicos; fijar las líneas generales sobre la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre las finalidades de la Fundación, acordar la concesión de ayudas o subvenciones a favor de los beneficiarios con cargo al patrimonio de la Fundación, así como modificar las ya existentes.
b) Interpretar y desarrollar los Estatutos y, en su caso, acordar la modificación de los mismos, siempre que resulte conveniente a los intereses de la Fundación y a la mejor consecución de sus fines.
c) Dirigir la organización de la Fundación, nombrando y separando empleados y representantes; otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados, retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos; tomar dinero a préstamo, reconocer deudas y créditos, girar, aceptar, endosar, intervenir y protestar letras de cambio y otros documentos de giro; abrir, cancelar y disponer de cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de entidades de crédito y ahorro, bancos, incluso el de España y demás bancos, institutos y organismos oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan.
d) Comprar, disponer, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, y discutir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas.
e) Otorgar toda clase de actos, contratos, o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportuno establecer; transigir y pactar arbitrajes, tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y pactar adjudicaciones, adquirir, gravar y enajenar por cualquier título y, en general, realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, participaciones, obligaciones u otros títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a sus constitución o suscribiendo acciones o participaciones en aumentos de capital y otras emisiones de títulos valores.
f) Acordar la apertura y cierre de Delegaciones.
g) Solicitar de los poderes públicos, de las entidades de derecho público o derecho privado o de cualquier otra persona física o jurídica, la concesión de ayudas, prestaciones y subvenciones de cualquier tipo y clase con cargo a fondos públicos o privados.

h) Aceptar herencias y legados de cualquier tipo y clase. Ya sea pura y simplemente, ya a beneficio de inventario.

i) Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción, y ante toda clase de organismos públicos, en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos; interponer recursos, incluso de casación, revisión, nulidad; ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de abogado y procurador, a los que podrán conferir los oportunos poderes.

j) Delegar sus facultades en uno o más patronos, sin que puedan ser objeto de delegación la aprobación de las cuentas y del plan de actuación, la modificación de los Estatutos, la fusión y la liquidación de la Fundación, así como aquellos actos que requieran la autorización del Protectorado.

k) Adoptar acuerdos sobre la extinción o fusión de la Fundación.

l) Decidir el destino de los bienes y derechos resultantes de la liquidación de la Fundación.

ÓRGANO

Comisión Permanente Ejecutiva

COMPOSICIÓN

La Comisión Permanente estará integrada por un máximo de cinco miembros, que serán elegidos por el Patronato de entre sus componentes.

Actualmente la comisión está formada por los siguientes miembros:

- Don Enrique Sanz Fernández-Lomana (presidente)
- Don Cipriano Arteche (vicepresidente)
- Don Antonio Albanés (secretario)
- Doña Victoria Ortega.

COMPETENCIAS Y REGLAS DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 16º de los Estatus de la presente Fundación.

El Patronato, con el fin de agilizar su actividad, podrá constituir una Comisión Permanente Ejecutiva, en la que delegará todas las funciones que resulten delegables, en particular las relativas al funcionamiento, gobierno y administración ordinario de la Fundación, así como su representación en juicio o fuera de él. No podrán delegarse en ningún caso la aprobación de las cuentas y del plan de actuación, la modificación de estatutos, la fusión y liquidación de la Fundación ni aquellos actos que requieran la autorización del Protectorado.

FECHA, NÚMERO DE REUNIONES DEL PATRONATO Y, EN SU CASO, COMISIONES, Y PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SUS MIEMBROS. DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS ASUNTOS TRATOS

REUNIONES DEL PATRONATO

24/2/2021

ASISTENTES

- Don Enrique Sanz Fernández-Lomana (presidente)
- Don Cipriano Arteche (vicepresidente)
- Don Antonio Albanés (secretario).
- Vocales: don Eduardo Madina, don César Torres, don Josep Sánchez Llibre y doña Victoria Ortega.

Excusa su asistencia doña Rosalina Díez.

Asisten, asimismo, el director de la Fundación saliente, don José María Palomares y la directora de la Fundación entrante doña Blanca Narváez.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la reunión del patronato del 25/11/2020
2. Informe del presidente
3. Presentación nueva directora general
4. Premios Fundación Mutualidad Abogacía:
   1. Aprobación bases de las diferentes menciones.
   2. Fallo ganadores menciones Agenda 2030 y Escuela de Pensamiento
   3. .Celebración evento de entrega de los premios.

5. Transparencia y buen gobierno. Publicación de informes en la web de la Fundación (Buen Gobierno, Gastos & Ingresos y Memoria de Actividades).
6. Propuesta concesión ayudas por necesidades extraordinarias
7. Reclamación ayudas estudios universitarios
8. Nueva edición Lab Emprendimiento Jurídico
9. Revocación y otorgamiento de poderes
10. Propuestas de los patronos.

REUNIONES DEL PATRONATO

11/5/2021

ASISTENTES

- Don Enrique Sanz Fernández-Lomana (presidente)
- Don Cipriano Arteche (vicepresidente)
- Don Antonio Albanés (secretario)
- Vocales: don César Torres, don Josep Sánchez Llibre, doña Rosalina Díez y doña Victoria Ortega

Excusa su asistencia doña Eduardo Madina.

Asiste, asimismo, la directora de la Fundación doña Blanca Narváez.

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de subsanación de cuentas anuales de Fundación Mutualidad Abogacía del ejercicio 2019.
2. Otros, ruegos y preguntas

REUNIONES DEL PATRONATO

30/6/2021

ASISTENTES

- Don Enrique Sanz Fernández-Lomana (Presidente)
- Don Cipriano Arteche (Vicepresidente)
- Don Antonio Albanés (Secretario)
- Vocales: don César Torres, don Eduardo Madina, don Josep Sánchez Llibre, doña Rosalina Díez, doña Victoria Ortega y doña Ana López-Casero

Asiste, asimismo, la directora de la Fundación doña Blanca Narváez y la directora de Asesoría Jurídica de la Mutualidad, doña Silvia Álvarez.

Todos los vocales habían sido previamente convocados por escrito mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2021, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de nuevo Patrono de la Fundación Mutualidad Abogacía Dña. Ana López Casero.
2. Aprobación de las actas del 22 de febrero de 2021 y 11 de mayo del 2021.
3. Informe del Presidente.
4. Propuesta de aprobación del procedimiento de inversiones financieras temporales.
5. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Fundación Mutualidad Abogacía del ejercicio 2020.
6. Examen y aprobación, si procede de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020.
7. Propuesta y, en su caso, aprobación de la designación de auditores de cuentas para el ejercicio 2021.
8. Propuesta de convocatoria de becas y ayudas.
   a. Ayudas al Estudio.
   b. Becas cátedra.
   c. Viajes y balnearios.
9. Propuesta de concesión de ayudas extraordinarias.
10. Presentación de eventos y fechas importantes de la Fundación.
11. Otros, ruegos y preguntas.

REUNIONES DEL PATRONATO
24/11/2021

ASISTENTES
- Don Enrique Sanz Fernández-Lomana (Presidente)
- Don Cipriano Arteche (Vicepresidente)
- Don Antonio Albanés (Secretario)
- Vocales: don César Torres, don Eduardo Madina, don Josep Sánchez Llibre, doña Rosalina Díez, doña Victoria Ortega

Excusa su asistencia doña Ana López-Casero.

Asiste, asimismo, la directora de la Fundación doña Blanca Narváez y la directora de Asesoría Jurídica de la Mutualidad, doña Silvia Álvarez.

ORDEN DEL DÍA
1. Propuesta de aprobación del acta patronato de 30 de junio de 2021
2. Informe del presidente
3. Informe de la directora
4. Propuesta y aprobación de Plan de Actuación 2022
5. Propuesta de concesión de becas y ayudas
6. Propuesta de Contenido de Código de Buen Gobierno
7. Calendario reuniones Patronato 2022
8. Otros, ruegos y preguntas

REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE EJECUTIVA
8/4/2021

ORDEN DEL DÍA
1. Resumen de proyectos de la Fundación Mutualidad
2. Estado de situación de cuestiones administrativas y operativa interna
3. Agenda del mes de Abril
4. Otros, ruegos y preguntas

REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE EJECUTIVA
28/4/2021

ORDEN DEL DÍA
1. Aprobación del acta de la Reunión de Comisión Permanente Ejecutiva del 8 de abril de 2021.
2. Propuesta de Subsanación de las Cuentas Anuales del 2019.
3. Propuesta de formulación y fechas de aprobación de cuentas anuales del 2020.
4. Talento Jurídico: Propuesta de aprobación de bases de Becas Excelencia.
5. Premios Mutualidad Abogacía: propuesta de fecha
6. Acción social: a. Viajes y Balnearios: propuesta de aprobación de renovación b. Propuesta de aprobación de solicitud de ayudas a Obra Social La Caixa: lucha contra la pobreza infantil y la exclusión social.
7. Calendario de eventos y actividades de Mayo 2.021
8. Informe de actividades
9. Ruegos y preguntas

REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE EJECUTIVA
2/6/2021

ORDEN DEL DÍA
1. Aprobación del acta de la reunión de Comisión Permanente Ejecutiva del 28 de abril de 2021
2. Propuesta de orden del día del Próximo Patronato del 30 de junio del 2021.
3. Cuestiones de gestión y administración de la Fundación Mutualidad Abogacía.
   - **a.** Página web
   - **b.** Contratación de proveedor de implementación de Salesforce
   - **c.** Contratación de personal de fundación
   - **d.** Registro de Patronato
   - **e.** Estrategia de segmentación de audiencias en Fundación.

4. Actividades desarrolladas desde la última reunión de Comisión Permanente Ejecutiva.
5. Actividades a desarrollar durante el mes de junio y planificación de otros eventos y actividades relevantes
6. Otros ruegos y preguntas

REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE EJECUTIVA
21/7/2021

ORDEN DEL DÍA
1. Aprobación del acta de la reunión de Comisión Permanente Ejecutiva del 2 de junio de 2021
2. Informe estado de situación de proyectos de Fundación
3. Cuestiones administrativas y de gestión de la Fundación Mutualidad Abogacía.
   a. Desarrollo del proyecto de implementación de Salesforce
   b. Contratación de personal de fundación
   c. Registro de Patronato
   d. Cuentas anuales 2020
4. Bases de becas y ayudas.
   a. Ayudas al estudio
   b. Becas cátedra
   c. Ayudas autonomía y bienestar
5. Actividades y citas del cuarto trimestre del 2021
6. Adhesión al Laboratorio de la Fundación Transparencia y Compromiso
7. Propuesta de aprobación proyecto Títono.
8. Reflexión sobre las bases de ayudas extraordinarias
9. Otros ruegos y preguntas

REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE EJECUTIVA
6/10/2021

ORDEN DEL DÍA
1. Aprobación del acta de la reunión de Comisión Permanente Ejecutiva del 21 de julio de 2021.
2. Informe estado de situación de proyectos de Fundación
3. Actividades y citas del cuarto trimestre del 2021.
4. Contratación de gestoras y de tramitación de expedientes de becas y ayudas
5. Contratación de agencia de viajes para las ayudas de autonomía y bienestar
6. Propuesta de inicio de diseño de un Código de Buen Gobierno de Fundación.
7. Otros ruegos y preguntas

REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE EJECUTIVA
16/11/2021

ORDEN DEL DÍA
1. Informe estado de situación de proyectos de Fundación y presupuesto
2. Propuesta de Orden del día para el Patronato del 24 de noviembre 2.021
3. Propuesta de Plan de actuación 2022
4. Propuesta de diseño de un Código de Buen Gobierno de Fundación
5. Otros ruegos y preguntas

REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE EJECUTIVA
15/12/2021

ORDEN DEL DÍA
1. Aprobación de las actas de las comisiones permanentes ejecutivas del 16 de noviembre del 2021 y el 6 de octubre del 2021
2. Propuesta de concesión de Ayuda Extraordinaria
3. Propuesta de ampliación de concesión de becas al estudio y cátedra
4. Fechas de aprobación y formulación cuentas anuales
5. Código de buen gobierno, avance y planteamiento
6. Propuesta de fechas de Comisión permanente ejecutiva para el curso 2022, Patronatos y otras
7. Otros ruegos y preguntas

PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA LA SELECCIÓN DE PATRONOS

Artículo 9º de los Estatus de la presente Fundación.

1. El Patronato está integrado por un número de miembros no inferior a nueve ni superior a doce. El Presidente de la Mutualidad presidirá la Fundación; el Vicepresidente y el Secretario de la Fundación que habrán de ser Vocales de la Junta de Gobierno; y el resto, que serán mutualistas designados por dicha Junta de Gobierno, en la forma prevista en estos Estatutos. Podrán formar parte del Patronato las personas físicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén inhabilitadas para cargos públicos. También podrán ser miembros del Patronato las personas jurídicas, debiendo en este caso designar las personas físicas que las representen. Los patronos deberán aceptar su cargo en documento público, en documento privado con firma legitimada por Notario o por comparecencia realizada al efecto en el Registro de Fundaciones. El nombramiento, cese y suspensión de los patronos se notificará al Protectorado y se inscribirá en el Registro de Fundaciones, de acuerdo con los términos previstos en la Ley.
2. Los Patronos ejercerán su cargo gratuitamente, sin percibir retribución alguna por el desempeño de su función. No obstante, tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el ejercicio de su cargo les ocasione.

CESE DE PATRONOS

Artículo 11º.de los Estatus de la presente Fundación
Las vacantes que se produzcan por fallecimiento, incapacidad, inhabilitación, incompatibilidad, renuncia, remoción o cualquier otra circunstancia que dé lugar al cese de un miembro del Patronato se cubrirán interinamente durante el tiempo que restare de mandato por el propio Patronato.

Artículo 12º. de los Estatus de la presente Fundación.
Los patronos ejercerán su cargo por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Ello no obstante, cesarán en su cargo cuando concurra alguno de los supuestos de muerte, incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad, por el transcurso del plazo, por cese en el cargo por razón del cual fueron nombrados miembros del Patronato y, en general por las causas previstas en el artículo 18 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA LA EVALUACIÓN DEL PATRONATO

Artículo 12º. de los Estatus de la presente Fundación. (...) La no asistencia a las reuniones del Patronato durante cinco sesiones consecutivas será causa de remoción del cargo de patrono.
Artículo 13º. De los Estatus de la presente Fundación. El Patronato se reunirá cuantas veces sea convocado por el presidente, a iniciativa propia o a solicitud de un tercio de sus miembros. El Patronato se reunirá con carácter preceptivo y como mínimo una vez al semestre, aprobándose en la primera reunión de cada año el inventario, el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria de las actividades y de la gestión económica de dicho ejercicio. Igualmente, practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El programa de realizaciones para el año siguiente deberá presentarse en el último trimestre del año. La convocatoria deberá hacerse por correo, fax o e-mail con una antelación mínima de diez días a la fecha de la reunión, y deberá contener el correspondiente Orden del Día. En caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad justificada de asistir a una sesión del Patronato, el no asistente podrá delegar su voto en otro patrono. La delegación de voto será exclusiva para la sesión para la que se confiera, sin que pueda aceptarse la delegación permanente.
Artículo 14º. El Patronato quedará válidamente constituido cuando concurran la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus acuerdos por el voto favorable de la mayoría de los patronos asistentes. Quien presida tendrá voto de calidad o dirimente.